ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER DEL ARZOBISPADO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que los Arquitectos Claudia Vilarraz GRIMALDO DUQUE y [redacted] TOVAR ROJ[redacted]as de Ciud[redacted]ogotá respe[redacted]ura y Urba[redacted]DOS, TAL[redacted] esta entid[redacted]to de dos r[redacted]

La presente Certificación se expide a solicitud de los interesados a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

Bogotá, 19 de agosto de 2004.

Alberto Forero Castro, Pbro.
Canciller.

fundación nodos
taller para las comunidades
NIT. 860.092.426-9

CERTIFICAMOS

Que la Arquitecta **CLAUDIA YILENNY GRIMALDO DUQUE** [redacted]

1. Planificación y dirección de Obras
2. Elaboración de Presupuestos de Obra
3. Controlar contratos
4. Controlar costos
5. Controlar calidad de Obras
6. Contratación de Suministros
7. Controlar los suministros
8. Elaboración de Informes de Avance de Obras
9. Planificación y dirección de Obras
10. Elaboración de Presupuestos de Obra
11. Controlar contratos
12. Controlar costos
13. Controlar calidad de Obras
14. Contratación de Suministros
15. Controlar los suministros
16. Elaboración de Informes de Avance de Obras

Las obras en las que participo la Arquitecta fueron:

1. Auditorio y Cafetería- CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA
2. Edificio Nuevo de Aulas y Talleres de Mecánica y Confección- CENTRO DE CAPACITACION SAN CAMILO
3. Edificios de Aulas Nuevas- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA
4. Laboratorios - INSTITUTO PARA CIEGOS NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA
5. Ampliación, Aulas de Arte y Enfermería- COLEGIO SAN PEDRO CLAVER
6. Edificio Nuevo - JARDIN. JESUS BUEN SAMARITANO
7. Reforzamiento Estructural- COLEGIO SECRETARIADO SOCIAL DE SOACHA
8. Remodelaciones FF.MM. Tribunal Superior

En constancia se firma en Bogota a los Cinco (5) días del mes de Mayo de 2004.

Fundación Nodos
Taller para las comunidades
NIT.:830.092.426-9

EDUARDO PEÑA REYES
Director Administrativo.

c.c. Hoja de Vida

Carrera 6 No. 10-63 Teléfonos: 2825876 - 2825883 - 2437832 Fax: 3416947
Apartado Aéreo 7401 Bogotá, D.C. • E-mail: fundanodos@etb.net.co

CERTIFICACIÓN

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA, [redacted]
que la Arquitecta **CLAUDIA Y. GRIMAL**[redacted]
No.52418584 de Bogotá, y matricula pro[redacted]
empresa, en el desarrollo de los siguientes [redacted]

Con el cargo de **Arquitecta / Coordinadora de Diseños Arquitectónicos:**

1. **Diseño Parque Vecinal Urbanización La María, Localidad de Usaquén, Bogotá.**
 Proyecto Ejecutado para la firma: **VM Construcciones Ltda.**
 Área aproximada de intervención: **1.777 m2**

2. **Diseño Parque Vecinal Urbanización Tierra Santa, Localidad de Usaquén, Bogotá**
 Proyecto Ejecutado para la firma: **CONVINOR Ltda.**
 Área aproximada de intervención: **6.938 m2**

3. **Diseño Parque Vecinal Urbanización Fontana Grande del Portal, Localidad de Suba, Bogotá**
 Proyecto Ejecutado para la firma: **Constructora Bolívar S.A.**
 Área aproximada de intervención: **2.883 m2**

4. **Diseño de 14 Parques Vecinales de la Urbanización Otero de Francisco, Localidad de Kennedy, Bogotá**
 Proyecto Ejecutado para la firma: **MARVAL S.A.**
 Área aproximada de intervención: **84.488 m2**

Con el cargo de **Directora de Proyecto:**

5. **Consultoría para el diseño, aprobación y obtención de las Licencias de Construcción en la modalidad de Reconocimiento, para las sucursales NIZA, VENECIA y C.A.D., del BANCO GRANAHORRAR S.A., en la ciudad de Bogotá D.C.**
 Proyecto Ejecutado para la firma: **ICAG–ABOGADOS**

Fecha de ejecución de los trabajos: **Mayo 2/2004 – Abril 14/2006**

La presente solicitud se expide a los 26 días del mes de Noviembre de 2006, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

Arq. [redacted]
Gere
Tels.

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA
CARRERA 13 # 27-00 Oficina 615 * 703 8581
EDIFICIO "BOCHICA" CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA * BOGOTÁ D.C. * COLOMBIA

PORSALUD LTDA.
NIT. 800.230.659-1

Bogotá, 30 de Enero de 2009

A QUIEN INTERESE

PORSALUD LIMITADA NIT [redacted] DIA Y. GRIMALDO DUQUE T.P. A [redacted] diseño, Licencia de Construcción y e[redacted], de la nueva sede SUBA Calle 145 A[redacted] consta de consultorios médicos, odontología, laboratorio, sala de observación, 3 pisos tipo de hospitalización y centrales de enfermería, sala de cirugía y recuperación y sótano de equipos y archivo. Así mismo realizó para nosotros la remodelación y adecuación de la sede calle 100 ubicada en la calle 102 No. 50-61 de 530 m2; estas obras se adelantaron cumpliendo con las normas vigentes (2008-2009) requeridas para aprobación y habilitación, solicitadas por secretaría de salud para obras nuevas. (Res 4445 de 1996)

Esta certificación se expide a los 30 (treinta) días del mes de Enero de 2009, por solicitud de la interesada.

Atentamente,

JOHN CASTAÑEDA ENCISO
Subgerente

Carrera 92 No. 146B-10 Edificio Keops 2do. Piso - PBX: 684 37 48 - Fax: 684 34 67
porsaludlimitada@hotmail.com - Suba - Bogotá, D.C.

CERTIFICACION

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA, emp[redacted]
Arquitecta **CLAUDIA Y. GRIMALDO DUQUE**[redacted]
Bogotá, y matricula profesional vigente No.[redacted]
cargo de **Directora de Proyecto y/o Obra**, en[redacted]

1. **CONSTRUCCIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA PORSALUD LTDA. – SEDE SUBA**
 Diseño Arquitectónico, Dirección de Obra-Construcción de la Clinica (pilotaje, sótano, 5 pisos y área bajo cubierta), además de la obtención de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición total y Obra Nueva.
 Área aproximada de intervención: **750 m2**

 CLÍNICA PORSALUD LTDA. - SEDE CALLE 100
 Diseño Arquitectónico, remodelación y acabados
 Área aproximada de intervención: **530 m2**

 Remodelación, ampliación, diseño y Ejecución de obra casa Malibú.
 Área aproximada de intervención: **300 m2**
 Proyectos Ejecutados para la firma: **PORSALUD LIMITADA**
 Dr. John Castañeda: Tel. (310) 666 9197

 Fecha de ejecución de los trabajos **Enero 20 de 2007 a Enero 30 de 2009**

2. **Obra de cambio de acabados de piso de zonas comunes (escaleras) de las 15 torres que componen el conjunto, con material porcelanatto**
 Proyecto Ejecutado para: **Conjunto Residencial Granada Norte 2ª etapa**
 Área aproximada de intervención: **1.100 m2**
 Cargo: **Directora de Obra**

 Fecha de ejecución de los trabajos: **Mayo 2 de 2004 a Enero 30 de 2005**

La presente solicitud se expide a los 13 días del mes de Agosto de 2013, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

[redacted]

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA
CARRERA 32 # 28-08 Local 4 (Piso 1) * 574 4895
EDIFICIO "TORRE ARGENTINA" * BOGOTÁ D.C.
gtg_arqs@outlook.com * jgaledo@etb.net.co

GRUPO GTG ARQUITECTOS

GESTIÓN Y DESARROLLO
del Recurso Humano - CTA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

CERTIFICA

Que la Arquitecta **CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE,** es asociada de esta entidad y se desempeña en el cargo de Arquitecta Residente de Interventoría de Proyectos.

De conformidad con lo anterior, a continuación se describe la información detallada de esta contratación:

NOMBRE: **CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE**
PROFESION: **ARQUITECTA**
CEDULA:
MATRICULA PROFESIONAL:
NOMBRE DEL CARGO: **ARQUITECTA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS**
FUNCIONES: Realizar labores de seguimiento e Interventoría de obras, realizando actividades de control administrativo, [redacted] nadas por la

LOCALIZACION:
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACION:
NUMERO DE PROYECTOS:
VALOR:

Se expide esta constancia a solicitud del interesado en Bogotá a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2010.

Cordialmente

GESTION Y DESARROLLO del Recurso Humano - CTA

Laura Salamanca

LAURA PATRICIA SALAMANCA TOBAR
Representante legal de Gestión y Desarrollo

gdesarrollo@etb.net.co

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE

SOLUCIONES CONTABLES Y FINANCIERAS

NIT. 900.279.926-8

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE** identificado(a) con cédula de ciudadan[redacted] contrato de trabajo d[redacted] **de Julio de 2014** desempeñando el cargo de **ARQUITECTA.**

Las Funciones desempeñadas en el cargo son:

Apoyo técnico, financiero y administrativo a clientes externos y al cliente interno de soluciones C y F. Diseños manejo de proveedores , seguimiento y control de obras , verificación del cumplimiento de las normas con el cliente , informes mensuales de gestión , proyecciones de costos de mantenimientos y obras de adecuación de las sedes del cliente de nivel nacional .

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá DC, 02 de Septiembre de 2014, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada teléfonicamente al número 2879626 Ext. 103 /104 / 115 de la ciudad de Bogotá.

ANDREA SANCHEZ BELTRAN
Coordinadora de Nomina

Adriana Jimenez

CERTIFICACIÓN

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA, empresa identificada con el NIT 830.145.770-7, certifica que la Arquitecta **CLAUDIA Y. GRIMALDO DUQUE,** identificada con cédula de [redacted]

1. **Diseño de la ampliación de las zonas de juegos infantiles y gimnasios al aire Libre dentro del Parque Metropolitano El Tunal:**
 Proyecto Ejecutado para la firma: **GRU - Gestión Rural y Urbana S.A.S.**
 Área aproximada de intervención: **2.676,00 m2**
 Fecha de ejecución: **Noviembre 1/2017 a Enero 15/2018**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 25 días del mes de Enero de 2018.

[redacted]

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA
CARRERA 32 # 28-08 Local 4 (Piso 1) * 351 9523
EDIFICIO "TORRE ARGENTINA" * BOGOTÁ D.C.
Jgaledo@outlook.com * gtg_arqs@outlook.com

GRUPO GTG ARQUITECTOS

CERTIFICACIÓN

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA, empresa identificada con el NIT 830.145.770-7, certifica que la Arquitecta **CLAUDIA Y. GRIMALDO DUQUE,** [redacted] Bogotá, y matricula profesional vigente No. A25[redacted] de **Coordinadora de Diseños**, en el desarrollo [redacted]

Cargo: Arquitecta Coordinadora de Diseño

- **Cliente: Consorcio Buenavista Ingeniería (Diseño para el IDRD)**
 Diseño Parque Zonal Buenavista El Porvenir, Bogotá. (24.190m2) m2
 Enero 16 de 2018 – abril 12 de 2018

Cargo: Coordinadora de Diseño

- **Cliente: Construcciones Planificadas**
 Diseño del espacio público del Centro Comercial El Edén
 Sep. 17 de 2017 - Nov 18 de 2018

Cargo: Coordinadora de Diseño

- **Cliente: Constructora Amarilo**
 Diseño de parque de bolsillo (362,55m2) – Urbanización Salamanca
 Sep. 1 de 2018 – enero 20 de 2019

La presente solicitud se expide a los 12 días del mes de febrero de 2019, a solicitud de la interesada.

[redacted]

GRUPO GTG ARQUITECTOS LIMITADA
CARRERA 32 # 28-08 Local 4 (Piso 1) * 574 4895
EDIFICIO "TORRE ARGENTINA" * BOGOTÁ D.C.
gtg_arqs@outlook.com * jgaledo@etb.net.co

GRUPO GTG ARQUITECTOS

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE; con documento de identidad N[redacted]como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	6217-2019	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	2/7/2019	31/12/2019	$4200000	SUBRED
2	2020	3580-2020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	01/02/2020	13/08/2020	$4982400	SUBRED
3	2020	5832-2020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	14/08/2020	31/01/2021	$5726407	SUBRED
4	2021	131-2021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	01/02/2021	31/10/2021	$5926831	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO III

1 » Contrato: **6217-2019**
Obligaciones:

1. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 2. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados. 3. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 4. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud, como por las Instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los Convenios, Contratos que lo requieran; así como convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de Infraestructura y la ejecución de los proyectos. 5. Liderar la formulación y/o actualización de Proyectos de inversión de la Subred Sur Occidente en conjunto con el referente técnico asignado según metodología 6. Apoyar a los referentes técnicos en la elaboración o gestión de estudios y/o documentos que se requieran para la aprobación de los proyectos, presentarlos oportunamente y hacer el seguimiento y gestión a las observaciones emitidas por el ente validador para agilizar el aval de los proyectos. 7. Participar en las reuniones institucionales a que haya lugar en pro de agilizar emisión de avales o trámites requeridos por los proyectos 8. Realizar seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos de inversión 9. Gestionar la óptima Supervisión de los convenios y/o contratos a su cargo 10. Realizar seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos por la Subred Sur Occidente con el Fondo Financiero Distrital de Salud 11. Participar en reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Salud u otras instituciones y las convocadas por la Subred Sur Occidente, relacionadas con la ejecución de proyectos y/o convenios. 12. Participar en los comités técnicos y operativos de acuerdo a la designación realizada por la Subred y en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos 13. Participar en los procesos de control social dirigidos a los proyectosde inversión 14. Apoyar los procesos de mejora así como la preparación y mantenimiento de la Acreditación institucional. 15. Desarrollar las actividades que le sean asignadas y afines al objeto del contrato

2 » Contrato: **3580-2020**
Obligaciones:

1. Asesorar a la Subred Sur Occidente, E.S.E., en la formulación y gestión de Proyectos de Infraestructura. 2. Asesorar a la Subred Sur Occidente frente al cumplimiento de la

Normatividad Hospitalaria vigente 3.Realizar actividades coordinadas con el jefe de la oficina asesora de desarrollo institucional y el equipo de Proyectos de la Subred para la construcción, ejecución, seguimiento y reporte de las diferentes acciones o planes del programa de Modernización institucional y mejoramiento de la Infraestructura de la Subred que le sean asignados. 4. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estandares de habilitación y acreditación.. 5. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra, en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos de infraestructura de la Subred. 6. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados. 7. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 8. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, contratos que lo requieran, asi como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de infraestructura, la ejecución de los proyectos y en general acciones de infraestructura. 9. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 10. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo en el desarrollo de las actividades 11. Asistir a las capacitaciones programadas por la Subred. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo institucional .

3 » Contrato: **5832-2020**
Obligaciones:

1. Asesorar a la Subred Sur Occidente, E.S.E., en la formulación y gestión de Proyectos de Infraestructura. 2. Asesorar a la Subred Sur Occidente frente al cumplimiento de la Normatividad Hospitalaria vigente 3.Realizar actividades coordinadas con el jefe de la oficina asesora de desarrollo institucional y el equipo de Proyectos de la Subred para la construcción, ejecución, seguimiento y reporte de las diferentes acciones o planes del programa de Modernización institucional y mejoramiento de la Infraestructura de la Subred que le sean asignados. 4. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estandares de habilitación y acreditación.. 5. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra, en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos de infraestructura de la Subred. 6. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados. 7. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 8. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, contratos que lo requieran, asi como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de infraestructura, la ejecución de los proyectos y en general acciones de infraestructura. 9. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 10. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo en el desarrollo de las actividades 11. Asistir a las capacitaciones programadas por la Subred. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo institucional .

4 » Contrato: **131-2021**
Obligaciones:

1. Asesorar a la Subred Sur Occidente,E.S.E., en la formulación y gestión de Proyectos de Infraestructura. 2. Asesorar a la Subred Sur Occidentefrente al cumplimiento de la NormatividadHospitalaria vigente 3.Realizar actividades coordinadas con el jefe de la oficina asesora de desarrollo institucional y el equipo de Proyectosde la Subred para la construcción,ejecución, seguimiento y reporte de las diferentes acciones o planes del programa de Modernización institucional y mejoramiento de la Infraestructura de la Subredque le sean asignados. 4. Apoyar la elaboración y construcción de planes deacción para el cumplimiento de estandares de habilitación y acreditación.. 5. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra, en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos de infraestructura de la Subred. 6. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados. 7. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 8. Participar en las reuniones programadastanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de losconvenios, contratosque lo requieran, asi como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de infraestructura, la ejecución de los proyectos y en general acciones de infraestructura. 9.Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 10. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo en el desarrollo de las actividades 11. Asistir a las capacitaciones programadas por la Subred. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo institucional .

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal

colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los ocho(8) días del mes de Noviembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

BOGOTÁ | CAPITAL SALUD EPS - S

CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.
NIT. 900.298.372-9

CERTIFICA QUE:

La señora **CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. [redacted] 18 de julio de 2022 hasta el día 30 de [redacted] fijo, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, ejecutando las siguientes funciones:

1. Dirigir la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
2. Elaborar, Presentar y velar por el cumplimiento y ejecución del Plan de Mantenimiento de la compañía.
3. Programar y supervisar el mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Empresa, en cuanto a techumbres, pisos, muros, losas, redes de iluminación y fuerza, agua potable, alcantarillado y calefacción.
4. Velar por el cumplimiento en la ejecución del plan de mantenimiento de la compañía en sus instalaciones.
5. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades.
6. Dirigir, administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
7. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
8. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar el sostenimiento y acondicionamiento de la planta física de la entidad.
9. Proporcionar en forma oportuna la información que se le solicite en materia gestión del mantenimiento de la infraestructura y sus diferentes sedes de acuerdo con los procedimientos establecidos.
10. Planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar los servicios de apoyo operativo de las diferentes sedes.
11. Planear, dirigir y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras, así como la reposición de procedimientos y actividades del área.
12. Proponer al jefe inmediato los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento de su dependencia.
13. Realizar supervisión de contratos, la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los contratos; conforme a los estatutos, manuales y procedimientos de supervisión e in interventoría de la entidad, y acorde a la normativa vigente aplicable al caso.
14. Las demás que sean asignadas por el jefe de la dependencia, acordes con el nivel y denominación del empleo.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 31 días del mes de mayo del 2023.

SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Edna Xiomara Torres Velásquez – Técnico
Revisó: Zulty Vanessa Galván Moreno – Profesional de Asuntos Laborales
Aprobó: Jorge Antonio Avellaneda Piraquive – Coordinador de Asuntos Laborales
Fuente: Historial laboral y Descriptivo del cargo.

Información sujeta a verificación: tecnico.gestiondocumental1@capitalsalud.gov.co

CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

NIT. 900.298.372-9

CERTIFICA QUE:

GRIMALDO DUQUE CLAUDIA YILENY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.418.584 de BOGOTÁ, labora para esta entidad, desempeñando actualmente el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO,** [redacted] julio de 2022 , con una remuneración m[redacted] Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.566.439) MCTE.

La presente se expide en Bogotá D.C., el día 06 de mayo de 2023, a solicitud del interesado.

CAPITAL SALUD EPS-S

DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Documento válido sin firma autógrafa

Información sujeta a verificación http://empleados.capitalsalud.gov.co:8080/PortalSara/sitio/portalcapital/home
pin de verificación externa: CPS-230406699

Elaborado: Sistema de Administración de Recurso Humana SARA

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., [redacted] **DUQUE CLAUDIA YILENY** identificado (a) c[redacted] entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2023	6244	2023-09-01		PROFESIONAL ARQUITECTO ESPECIALIZADO COORDINADOR	[redacted]

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

Las descritas en el contrato anexo de prestación de servicios No. 6244 de 2023, el cual fue prorrogado hasta el 29 de febrero de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 20 de 03 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que el (a) señor (a) **GRIMALDO DUQUE CLAUDIA YILENY** identificado [redacted] entidad los siguientes contratos de p[redacted] Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2023	6244	2023-09-01		PROFESIONAL ARQUITECTO ESPECIALIZADO COORDINADOR	[redacted]

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 20 de 03 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

A QUIEN INTERESE
Ciudad

ASUNTO: Certificación Contrato de Dirección de Interventoría Proyecto SAMU QUIROGA

Atento saludo,

DANIEL E
80.198.780
la sociedad
contrato de obra CHAHER SAMU QUIROGA, cuyo objeto es la construcción infraestructura hospitalaria del inmueble ubicado en Calle 32 Sur No 22 – 10, barrio Quiroga de la Ciudad de Bogotá D.C., y en el desarrollo de las facultades y obligaciones derivadas de este, certifica que:

La Arquitecta **CLAUDIA YILENY GRIMALDO DUQUE**,
Profesional A25152001-52418584, desde el 20 de di
presente ha venido desempeñándose como contrat
QUIROGA como Directora de Interventora del mismo, conforme lo expresa el contrato suscrito con la antedicha profesional y mi Representada en su cláusula PRIMERA. Objeto del contrato, así:

"*EL INTERVENTOR se obliga para con El CONTRATANTE a prestar los servicios de dirección de interventoría, en los términos descritos en el Decreto 2090 de 2989, en virtud de lo cual EL INTERVENTOR velará por el cumplimiento del Contrato de Obra y vigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el Cronograma de Obra, diseños y presupuesto del mismo.*

Así mismo el contrato de Dirección de Interventoría consigna las obligaciones y funciones que ha ejecutado la Arquitecta Grimaldo Duque:

SEGUNDA. Obligaciones y funciones de EL INTERVENTOR. Son obligaciones y funciones de EL INTERVENTOR, las siguientes:

1) Vigilar, exigir y verificar la ejecución del Contrato de Obra
2) Solicitar a CHAHER SAS la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo de este.
3) Formular las recomendaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato de Obra

4) Informar al ordenador del gasto cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones de CHAHER SAS.
5) Elaborar oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del presente contrato.
6) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014, compilado en virtud del Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictan normas relacionadas con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), (…).
7) Cumplir con las funciones de interventoría administrativa previstas en el Decreto 2090 de 1989 a menos que contradigan lo dispuesto en el presente Contrato, teniendo en cuenta su naturaleza y el caso concreto.
8) Autorizar los desembolsos a efectuar a favor de CHAHER SAS.
9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del mismo;

En constancia se certifica el cumplimiento de dichas actividades descritas y se aclara que el contrato con la profesional interventora se extendió conforme lo expresa la cláusula cuarta del contrato en cita, así: "*CUARTA. Duración del contrato. - El presente contrato durará desde su perfeccionamiento hasta el día en que, terminadas totalmente las obras, EL INTERVENTOR suscriba el Acta de Liquidación de la obra*" hasta el mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE CHAPARRO RAMÍREZ
Representante Legal
CHAHER S.A.S.